

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de agosto de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00345 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte de la sociedad **Multipresos S.A.** con ocasión al oficio de embargo de salario de la ejecutada **Gloria Elena Tamayo Saldarriaga**, en donde dicha empresa informa la imposibilidad de acatar la medida cautelar por cuanto la ejecutada no devenga más de un salario mínimo legal mensual vigente (Cfr. Fls. 158 y ss. Cdno Medidas – Exp Digital).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
El auto que antecede se notifica por anotación en estados	
No.	Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.	
ALV	N
La Secretaria	

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a8e58fbedb6f0c3b06b018b384336332dc04bb1a51fed589d8a1111d167a762

Documento generado en 14/08/2020 12:06:47 p.m.